



Comercial
Los Nevados Cia. Ltda.
Supergraf

Latacunga, 12/08/2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

He realizado el procedimiento de envío a través del portal de la escritura de cesión de participaciones debidamente marginada, pero en verdad no entiendo el inconveniente que es observada, debo indicarle que en la página 6 se sienta la RAZON:

"NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la escritura publicas de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., de fecha catorce de noviembre del dos mil trece, ante el Washington Núñez Yapud, notario segundo encargado del cantón Latacunga, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Latacunga a, veinticuatro de enero del año dos mil catorce"

He acudido a la notaria a ver si se trata de otro documento pero me han indicado que esa es la marginación y cualquier inquietud se comunique a la notaria segunda cel. 0992776020.

Por la oportuna atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Ing. Vinicio Rafael Granja Corrales

GERENTE DE COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

2014-05-01-02-P001089

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

A FAVOR DE:

GLADYS CLAUDINA GÓMEZ GRANDES

CUANTÍA:

USD. 400,00

No. Repertorio	112
No. Registro	64
No. Comprobante	75967

DI COPIAS I. M.

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA DIANA PALMA PACHECO**, **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señorita **MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ**, de estado civil soltera, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **GLADYS CLAUDINA GÓMEZ GRANDES**, de estado civil casada, con el señor **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES**, en calidad de la "CESIONARIA", las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dicen: Que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el que

Señora Notaria: En el registro de Escrituras

Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social

de la compañía denominada **COMERCIAL LOS NEVADOS**

SUPERGRAF CIA. LTDA., conforme a las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la

celebración de la presente escritura por una parte la

señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, soltera, portadora

de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos

seis cuatro cuatro ocho cero guión cero, quien comparece

por sus propios y personales derechos, a quien para

efectos del presente instrumento público se lo llamará

simplemente la "cedente"; y por otra parte la señora

GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, casada, portadora de la

cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno uno ocho

uno cinco siete guión dos, quien comparece por sus

propios y personales derechos, a quien para los mismos

efectos del presente instrumento público se la llamará

simplemente la "cesionaria". Las comparecientes declaran

ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el

cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hábiles ante la

ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran

su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la

Cesión de Participaciones dentro del capital social de

la compañía denominada **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF**

CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía

COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., se

participaciones sociales, que posee en la compañía

COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., incluyendo

todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y la cesionaria acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.-

3

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de cuatrocientos dólares americanos, de contado, que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día jueves veintitrés de enero del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las comparecientes. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

(4)

constituyó con domicilio en el Cantón Provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos mil dólares americanos, mediante escritura pública de catorce de noviembre de dos mil trece otorgada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre de dos mil trece bajo el Número seiscientos cuarenta y ocho; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día jueves veintitrés de enero del año dos mil catorce, acordaron por unanimidad: Autorizar a la socia GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA para que ceda cuarenta participaciones, de las cincuenta y ocho que posee en la compañía, a favor de la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cede en venta real y efectiva cuarenta participaciones sociales que posee en la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, a favor de la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día jueves veintitrés de enero del año dos mil catorce, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** La cedente manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta real y efectiva las cuarenta

LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil siete guión doscientos veinte del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto con la suscrita Notaria de todo lo cual doy fe:

f) MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ
C. C. 0502644800

f) GLADYS CLAUDINA GÓMEZ GRANDES
C. C. 0501181572

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA.

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
LATACUNGA

6

. . . Z O N: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la escritura públicas de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, de fecha catorce de noviembre del dos mil trece, ante el Washington Nuñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Latacunga a, veinticuatro de enero del año dos mil catorce.-



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTON LATACUNGA



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA**, que antecede, otorgada por MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, a favor de GLADYS CLAUDINA GÓMEZ GRANDES, el veinticuatro de enero del dos mil catorce, ante la Dra. Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del Cantón Latacunga, bajo la partida número **064**, constante a fojas 67 y 68, del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 648/2013, de inscripción de la escritura de Constitución de **LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**- Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.- Latacunga treinta de enero del dos mil catorce.- *M.P.M.*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Dirección: Av. Marco Aurelio Subía s/n y Tungurahua Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: 1) GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía número 050145005-0 propietario de ciento veinte y cuatro participaciones; 2) GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 050264480-0, propietaria de cincuenta y ocho participaciones; y 3) GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 050264481-8, propietario de dieciocho participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. El señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIA GRANJA
GOMEZ MARILYN PAMELA.-**

Orden del día y declaratoria constitutiva de junta universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL en su calidad de Gerente. La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIA GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA.-** Interviene la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder cuarenta participaciones de las cincuenta y ocho que posee en la compañía, a favor del la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia. Interviene el socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder la socia, por lo que mociona que la Junta General de Socios se resuelva autorizar a la socia GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA para que ceda cuarenta participaciones, de las cincuenta y ocho que posee en la compañía, a favor de la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, y además mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones cuya autorización se ha mocionado, el capital social de la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.** quedaría integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

8

SOCIOS	CEDULA	VALOR PAGADO EN NUMERARIO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL	0501450050	1.240,00	124	62%
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	0502644800	180,00	18	9%
GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO	0502644818	180,00	18	9%
GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	050118157-2	400,00	40	20%
TOTAL		2.000,00	200	100%

Las mociones que luego de la debida deliberación son sometidas a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: a) Autorizar a la socia GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA para que ceda cuarenta participaciones, de las cincuenta y ocho que posee en la compañía, a favor de la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, y, b) Aprobar el cuadro de integración de capital social de la compañía, el mismo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones cuya autorización se ha concedido, el capital social de la compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CEDULA	VALOR PAGADO EN NUMERARIO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL	0501450050	1.240,00	124	62%
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	0502644800	180,00	18	9%
GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO	0502644818	180,00	18	9%
GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	0501181572	400,00	40	20%
TOTAL		2.000,00	200	100%



Comercial

Los Nevados Cia. Ltda.
Supergraf

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves veintitrés de enero del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- A la socia GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA para que ceda cuarenta participaciones, de las cincuenta y ocho que posee en la compañía, a favor de la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 20% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. LA CEDENTE también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Latacunga, a veintitrés de enero de 2014.


Granja Corrales Vinicio Rafael
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

SECRETARIA
Dra. Diana Pacheco
CANTON LATACUNGA

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta.- A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO mociona que el acta se aprobara sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios RESUELVE: Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.

GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA
PRESIDENTE

Granja Corrales Vinicio Rafael
SECRETARIO - SOCIO

Granja Gómez Marilyn Pamela
SOCIO

Granja Gómez Vinicio Rolando
SOCIO

COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRUPO CIA. LTDA.
GERENTE DE LA COMPAÑIA
Granja Corrales Vinicio Rafael

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO **1961-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES

Nº **050118157-2**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDES CARMEN TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
CANTON LATACUNGA

000520073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0177 **0501181572**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA LA MATRIZ
LATACUNGA
CANTÓN PARROQUIA
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0
ZONA



[Signature]
Gladys Gomez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **050264480-0**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA VINICIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GLADYS CLAUDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0084 **0502644800**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
LATACUNGA FELIPE
CANTÓN PARROQUIA
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0
ZONA

[Signature]
0502644800

